

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13907** VALLADOLID

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos de la sección I declaración de concurso seguidos en este órgano judicial con el número 0000182/2014 y NIG n.º 47186 47 1 2014/0000217 se ha dictado en fecha veinticuatro de marzo de dos mil catorce auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Sierra de Mencilla, S.L., con CIF B09328063, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Cobalto, n.º 25 (Polígono de San Cristóbal) 47012 Valladolid.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, sometidas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administración concursal a la abogada Sra. D.<sup>a</sup> Esther Alonso Rubio, con domicilio postal en la calle Santiago, n.º 13, 3.<sup>a</sup> A, 47001 Valladolid, y dirección electrónica concursomencilla@afyc.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado

4.º las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Valladolid, 1 de abril de 2014.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A140017152-1